CONTRATO Nº 16/2021

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA RUMBOS S.A. DE SEGUROS (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS").

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 130/2021 de fecha 27 de enero de 2021, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, domiciliado en la calle Estrella Nº 851 e/ Ayolas y Montevideo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Cesar Eugenio Alberto Wurster**, con **Cédula de Identidad N° 617.007**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **ASEGURADOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES – PLURIANUAL 2021/2022" ID Nº 386008**, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/2020**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES – PLURIANUAL 2021/2022".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Póliza de Cobertura de Seguros;
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Los datos cargados en el SICP;
*e) La oferta del **ASEGURADOR**;*
*f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*g) Los demás documentos entregados por el **ASEGURADOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del Contrato son: **No Aplica.***

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones
Contrato Nº 16/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS · JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley Nº 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ***ID N° 386008****, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 19/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES – PLURIANUAL 2021/2022" ID Nº 386008****, convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 322/2021.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051).

Asegurador	*Lote N°*	*Precio Total (IVA incluido)*
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	*1*	*480.000.000.-*

La adjudicación del presente Contrato dentro del ***Lote N° 1****, es por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones)****, incluido todos los impuestos.*

El detalle del Lote adjudicado se encuentra adjunto en el Anexo "A" del presente Contrato.

El ***ASEGURADOR*** *se compromete a la prestación del servicio de cobertura de seguro a la* ***CONTRATANTE*** *y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La* ***CONTRATANTE*** *se compromete a pagar al* ***ASEGURADOR*** *como contrapartida de la prestación de los servicios de cobertura de seguro y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d, de la Ley Nº 2051)

Una vez firmado el Contrato se procederá a la emisión de la Orden de Trabajo y/o Servicios. La cobertura de la póliza se regirá conforme al Pliego de Bases y Condiciones y puntualmente al Numeral 2. Capital de Cobertura establecido en el mismo, quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal, a sus adendas o modificaciones y a la oferta presentada por el ***ASEGURADOR****.*

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 Inc. f, de la Ley Nº 2051)

No aplica.

10. CONDICIONES DE PAGO.

*El **ASEGURADOR** para solicitar el pago de las obligaciones deberá cumplir satisfactoriamente con lo establecido en el Numeral 9. Formas y Condiciones de Pago, estipuladas en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

*Las formas y condiciones de pago al **ASEGURADOR**, en virtud del Contrato serán las siguientes: **Sin Anticipo.***

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, y en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días luego de recibir la factura crédito y la Póliza de Cobertura correspondiente que avale la prestación del servicio adjudicado, dentro de la partida de la Programación Presupuestaria al Presupuesto asignado a la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral.

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, estará a cargo de la Dirección de Transporte, y tendrá la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la prestación del servicio a conformidad, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

El administrador del Contrato será el responsable de solicitar la emisión para la suscripción de la Orden de Trabajo y/o Servicios. En caso de ausencia justificada de éstos, podrá suscribir el Coordinador General u otro funcionario designado del área respectiva, previa autorización de la Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF).

Corresponderá a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, Adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda.

*El responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), un Informe detallando el porcentaje de ejecución del Contrato, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, como así también, todas las documentaciones respaldatorias del servicio prestado, a fin de realizar el seguimiento de las condiciones pactadas, dar acompañamiento a la correcta ejecución de los mismos de acuerdo a los plazos establecidos y realizar el trámite correspondiente para el registro contable de obligación y la generación de la solicitud de transferencia de recursos para el pago correspondiente al **ASEGURADOR**.*

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones
Contrato Nº 16/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley Nº 2051)

No aplica.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, de la Ley Nº 2051)

*El **ASEGURADOR** dentro de los 10 (diez) días de firmado el Contrato, deberá entregar a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contrato de la Justicia Electoral una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del Contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **ASEGURADOR**. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del Contrato.*

*A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo algunas de las siguientes formas:*

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La Garantía deberá ajustarse a las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

*La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión de este Contrato por causa imputable al **ASEGURADOR**, en cuyo caso la **CONTRATANTE** podrá adjudicar el Contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

*La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al **ASEGURADOR**, conforme a la Ley, el reglamento y al Contrato.*

*La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fuera satisfactorias.*

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA.

*El **ASEGURADOR** deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, cuya constancia de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, y en el mismo plazo una vez finalizado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19.*

15. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL ASEGURADOR EN EL SICP.

*El **ASEGURADOR** deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho Contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el **ASEGURADOR** deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.*

*Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el **ASEGURADOR** está obligado a actualizar el (FIP).*

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS · JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

*Como requerimiento para efectuar los pagos al **ASEGURADOR**, la **CONTRATANTE**, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el **ASEGURADOR** se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.*
*La **CONTRATANTE** podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el **ASEGURADOR** y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.*
*El **ASEGURADOR** deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la **CONTRATANTE** como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al **ASEGURADOR**.*
*En caso de detectarse que el **ASEGURADOR** o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la **CONTRATANTE** para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al **ASEGURADOR**.*

16. MULTAS. (Art. 37 Inc. i, de la Ley Nº 2051)
*El valor de las multas será de 0,06% (cero coma cero seis por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados, hasta alcanzar el porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, de la Ley Nº 2051)
*La Cobertura de Seguro se deberá ajustar estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones y a la oferta presentada por el **ASEGURADOR**.*

18. OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR
*El **ASEGURADOR** deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el capítulo que regula los seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que la **CONTRATANTE** reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del **ASEGURADOR**, una multa equivalente al 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) del valor del siniestro, por cada 30 días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de esta multa, transcurrido los 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, sí aún la **CONTRATANTE** no fue totalmente indemnizada, procederá a rescindir el presente Contrato y la Póliza, remitiendo los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", independientemente al reclamo de daños y perjuicios que podrían corresponder.*

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

*La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **ASEGURADOR.***

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR.

*Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.*

a) *Por incumplimiento del asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por este Contrato y demás documentos que le integran.*
b) *Si el **ASEGURADOR** no presenta la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo señalado y bajo las condiciones establecidas en la Cláusula 13.*
c) *Si el **ASEGURADOR** pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la autoridad de control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.*
d) *Si se demostrara la colusión o fraude.*

*Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir el Contrato por culpa del **ASEGURADOR**, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la **CONTRATANTE.***

21. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

*El **ASEGURADOR** podrá rescindir del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE**, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que la **CONTRATANTE** deba efectuar al **ASEGURADOR** derivado de este Contrato.*

*Si el **ASEGURADOR** decidiera rescindir el presente Contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.*

*La **CONTRATANTE** podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión.*

De ser aceptada la rescisión del Contrato ésta surtirá efecto inmediato.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inc. l, de la Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que "LAS PARTES" no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, "LAS PARTES" someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS · JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando "LAS PARTES" conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, "LAS PARTES" establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

23. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 07 de abril del año 2021.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - JUSTICIA ELECTORAL

Sr. ***Cesar Eugenio Alberto Wurster***	*Sr.* ***Marcelo Andrés Denis Torrez***
Por y en nombre del ***ASEGURADOR***	*Por y en nombre de la* ***CONTRATANTE***
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	***Tribunal Superior de Justicia Electoral***
Representante Legal	*Representante Legal*

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

Anexo "A"

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						RUMBOS S.A. DE SEGUROS	
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***
1	*84131503-001*	*CHEVROLET*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*175.802*	*4.219.248*
2	*84131503-001*	*CHEVROLET*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*175.802*	*4.219.248*
3	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
4	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
5	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
6	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*177.041*	*4.248.984*
7	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*177.041*	*4.248.984*
8	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
9	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
10	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
11	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*177.041*	*4.248.984*
12	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
13	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.876*	*4.245.024*
14	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*177.041*	*4.248.984*
15	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*177.041*	*4.248.984*
16	*84131503-001*	*FORD*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*57.335*	*1.376.040*
17	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.876*	*4.245.024*
18	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.876*	*4.245.024*
19	*84131503-001*	*HYUNDAI*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
20	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
21	*84131503-001*	*HYUNDAI*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*176.488*	*4.235.712*
22	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*177.041*	*4.248.984*
23	*84131503-001*	*MERCEDES*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*153.177*	*3.676.248*
24	*84131503-001*	*TOYOTA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*156.748*	*3.761.952*
25	*84131503-001*	*TOYOTA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*156.748*	*3.761.952*
26	*84131503-001*	*CHEVROLET*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*151.592*	*3.638.208*

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

Contrato N° 16/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

27	84131503-001	CHEVROLET	Mes	EVENTO	24	151.592	3.638.208
28	84131503-001	CHEVROLET	Mes	EVENTO	24	151.592	3.638.208
29	84131503-001	CHEVROLET	Mes	EVENTO	24	151.592	3.638.208
30	84131503-001	CHEVROLET	Mes	EVENTO	24	153.805	3.691.320
31	84131503-001	CHEVROLET	Mes	EVENTO	24	153.805	3.691.320
32	84131503-001	CHEVROLET	Mes	EVENTO	24	153.805	3.691.320
33	84131503-001	HYUNDAI	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
34	84131503-001	HYUNDAI	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
35	84131503-001	HYUNDAI	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
36	84131503-001	HYUNDAI	Mes	EVENTO	24	153.805	3.691.320
37	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
38	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
39	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
40	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
41	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
42	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
43	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
44	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
45	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	176.488	4.235.712
46	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	398.344	9.560.256
47	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	398.344	9.560.256
48	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	398.344	9.560.256
49	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	176.710	4.241.040
50	84131503-001	HYUNDAI	Mes	EVENTO	24	110.651	2.655.624
51	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	192.533	4.620.792
52	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	192.533	4.620.792
53	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
54	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
55	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
56	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

57	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
58	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
59	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	192.533	4.620.792
60	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	117.217	2.813.208
61	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	192.533	4.620.792
62	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
63	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
64	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
65	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
66	84131503-001	ISUZU	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
67	84131503-001	HYUNDAI	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
68	84131503-001	HYUNDAI	Mes	EVENTO	24	177.041	4.248.984
69	84131503-001	HYUNDAI	Mes	EVENTO	24	88.525	2.124.600
70	84131503-001	JEEP	Mes	EVENTO	24	276.138	6.627.312
71	84131503-001	JEEP	Mes	EVENTO	24	276.138	6.627.312
72	84131503-001	JEEP	Mes	EVENTO	24	276.138	6.627.312
73	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	195.853	4.700.472
74	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	195.853	4.700.472
75	84131503-001	TOYOTA	Mes	EVENTO	24	195.853	4.700.472
76	84131503-001	HINO	Mes	EVENTO	24	318.675	7.648.200
77	84131503-001	KIA	Mes	EVENTO	24	153.171	3.676.104
78	84131503-001	KIA	Mes	EVENTO	24	153.171	3.676.104
79	84131503-001	KIA	Mes	EVENTO	24	153.171	3.676.104
80	84131503-001	KIA	Mes	EVENTO	24	153.171	3.676.104
81	84131503-001	FOTON	Mes	EVENTO	24	188.861	4.532.664
82	84131503-001	FOTON	Mes	EVENTO	24	188.861	4.532.664
83	84131503-001	FOTON	Mes	EVENTO	24	188.861	4.532.664
84	84131503-001	FOTON	Mes	EVENTO	24	188.861	4.532.664
85	84131503-001	FOTON	Mes	EVENTO	24	188.861	4.532.664
86	84131503-001	FOTON	Mes	EVENTO	24	188.861	4.532.664

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

Contrato Nº 16/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS · JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

87	*84131503-001*	*FOTON*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*188.861*	*4.532.664*
88	*84131503-001*	*FOTON*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*188.861*	*4.532.664*
89	*84131503-001*	*FOTON*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*188.861*	*4.532.664*
90	*84131503-001*	*FOTON*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*188.861*	*4.532.664*
91	*84131503-001*	*HYUNDAI*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*224.574*	*5.389.776*
92	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*184.758*	*4.434.192*
93	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*184.758*	*4.434.192*
94	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*184.758*	*4.434.192*
95	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*184.758*	*4.434.192*
96	*84131503-001*	*HYUNDAI*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*301.798*	*7.243.152*
97	*84131503-001*	*HYUNDAI*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*301.798*	*7.243.152*
98	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*180.085*	*4.322.040*
99	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*304.282*	*7.302.768*
100	*84131503-001*	*ISUZU*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*304.282*	*7.302.768*
101	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*241.088*	*5.786.112*
102	*84131503-001*	*KIA*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*241.088*	*5.786.112*
103	*84131503-001*	*HYUNDAI*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*295.881*	*7.101.144*
104	*84131503-001*	*HYUNDAI*	*Mes*	*EVENTO*	*24*	*295.881*	*7.101.144*
Precio Total							***480.000.000***

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py